

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve

Citar a este Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71° de la Constitución Nacional y el artículo 204° y siguientes del Reglamento Interno, al Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, Lic. Santiago Cafiero, a fin de que brinde las explicaciones necesarias sobre los hechos ocurridos recientemente en la embajada argentina en Quito, Ecuador, respecto de la salida de la Sra. María de los Ángeles Duarte Pesantes.

En particular deberá responder sobre:

1. Los motivos por los cuales se le concedió a la Sra. María de los Ángeles Duarte Pesantes, el carácter de asilada política. Acompañe copia del acto administrativo;
2. Detalle las circunstancias en que la Sra. Duarte Pesantes se ausentó de la embajada;
3. Si existe algún tipo de control sobre las entradas y salidas de la embajada de cualquier persona que se encuentre en la misma;
4. Detalle si se le habría informado a la asilada, sobre las consecuencias que acarrea la salida de la embajada;
5. Si en el momento de haber advertido la salida, se realizó por parte de los miembros de la embajada algún tipo de comunicación, denuncia o actuación administrativa;
6. Por qué motivos se decidió expulsar del país al embajador de la República de Ecuador, Sr. Xavier Alfonso Monge Yader;
7. Detalle cuando ingreso la Sra. Duarte Pesantes en la embajada argentina en Venezuela, en qué carácter, bajo qué circunstancias y cuándo y cómo se comunicó lo sucedido a nuestra Cancillería. Acompañe documentación respaldatoria;
8. Detalle qué resolución tomó nuestra Cancillería respecto de la entrada de la Sra. Duarte Pesantes a la embajada Argentina en Venezuela;
9. Informe que comunicación recibió nuestra Cancillería de parte del gobierno ecuatoriano, respecto de lo sucedido con la Sra. Duarte Pesantes;
10. Informe toda otra pregunta que se le pudiese formular en la interpelación;



Ricardo Hipólito López Murphy

Fundamentos

Señora Presidente:

Motiva el presente proyecto de resolución los hechos ocurridos recientemente en la embajada Argentina en Ecuador, en donde la Sra. Duarte Pesantes, asilada política, se ausentó de dicha embajada y presentándose posteriormente en la embajada argentina en Venezuela el día 14 de marzo del corriente.

Las relaciones entre la República Argentina y la República del Ecuador siempre han sido muy sólidas y con acuerdos de cooperación bilateral a lo largo de los años.

Recientemente, ha tomado estado público que la ciudadana ecuatoriana María de los Ángeles Duarte Pesantes, junto con su hijo menor, que se encontraban desde el año 2020 en la embajada argentina en Ecuador en calidad de huésped y luego, desde el 01 de diciembre de 2022, como asilados políticos.

La Sra. Duarte Pesantes ha sido ministra de distintas carteras durante el gobierno de Rafael Correa en Ecuador. Fue investigada por la justicia de ese mismo país por hechos de corrupción ocurridos en el ministerio de Obras Públicas de Ecuador, durante su gestión, y fue condenada en el año 2020, a ocho años de prisión, por un caso de sobornos, razón por la cual solicitó ser incorporada como asilada política en la embajada de nuestro país en Quito.

En función de dicho carácter corresponde a las autoridades de la Embajada otorgar seguridad tanto a la persona asilada como a los representantes diplomáticos que dicha situación no se debería ver alterada.

Por esa razón el hecho de que la asilada haya resuelto retirarse de la embajada e inmediatamente aparecer en nuestra representación en Venezuela, resulta cuanto menos preocupante en tanto lesiona las relaciones diplomáticas entre la Argentina y Ecuador.

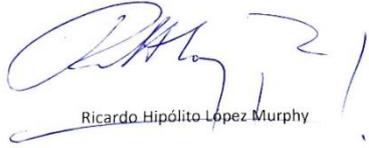
A su vez el hecho de que la Cancillería ecuatoriana haya decidido expulsar a nuestro embajador, es motivo suficiente para que el Canciller se presente a dar explicaciones ante este cuerpo.

Por otra parte, la respuesta de nuestra Cancillería decidiendo tomar la misma decisión con el embajador ecuatoriano, no hace más que escalar un conflicto diplomático que no entendemos a dónde conduce ni los motivos del mismo.

La Cancillería se pronunció con dos comunicados de prensa, que no otorgan mayores explicaciones a lo sucedido ni deslinda responsabilidades que pudieran caberle a nuestra representación diplomática por los hechos de público conocimiento.

Por ello es necesario que el Canciller dé las explicaciones del caso.

Por eso, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente.



Ricardo Hipólito López Murphy